5914-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

DIPE Nº 525/2015

MEMORANDUM

PARA: **Lic. LILIAN CAÑETE** -Directora
Unidad Operativa de Contratación

DE: **Ing. CLAUDIA CENTURION** – Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos

REF.: Respuesta a reparo de la DNCP – Convenio modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 166/2014.-

FECHA: 10 de diciembre de 2015

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del Contrato S.G. Ministro N° 166/2014 firmado con la Empresa Deloitte&Touche Paraguay. Al respecto, en respuesta al reparo realizado por la DNCP al convenio Modificatorio N° 3 al contrato mencionado *Solicitamos a la convocante tengan a bien ampliar la justificación en lo que refiere al interés público según el artículo 55 inc. b)*, se remite cuanto sigue:

El concepto de interés público, que actúa como justificante de determinadas acciones por parte del Estado, es un concepto que opera como cláusula general habilitante de la actuación pública en nombre de un bien jurídico protegido por el ordenamiento. En particular la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" lo cita como causal para las modificaciones unilaterales por parte de la Administración, en uso de sus facultades exorbitantes y bajo su responsabilidad.

En el caso particular que nos ocupa, la motivación de la modificación del contrato administrativo recae en la necesidad de adicionar al contrato original tareas complementarias de asistencia técnica para la culminación de estudios de pre-inversión del Proyecto de Inversión para la Modernización del Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi[1], cuyo mandato nace de la Resolución Ministerial N° 1795/2015 que lo declara como Proyecto Estratégico del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de propia Ley N° 5102/2013 de Alianza Pública-Privada, que otorga a esta Cartera la facultad de estructurar y desarrollar los proyectos de inversión referente a Aeropuertos.

La envergadura del mencionado proyecto requiere de la asistencia externa para la realización de tales estudios, formada por un equipo multidisciplinario de consultores con experiencia previa en proyectos de alianza público-privada, en los aspectos legales, financieros, económicos y administrativos.

Por lo que la asistencia de esta consultoría para los estudios de factibilidad es de necesidad inmediata.

Atentamente.

[1]Considerando que el mismo ha experimentado un importante crecimiento de tráfico aéreo que ha duplicado las cifras de actividad aeroportuaria en solo ocho años. Concretamente, del año 2004 al año 2012 creció un 125% el tráfico de pasajeros. En condiciones normales, para cualquier aeropuerto mundial, este crecimiento es de difícil gestión para cualquier infraestructura existente.

MOPC
Calle Oliva c/ Alberdi
Edificio EX LAP- Planta baja
Tel: (595-21) 4149843
Asunción Paragua